






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
 Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025
 Servicio de Transporte de Personal en
 Actividades de Salud Pública 2025.

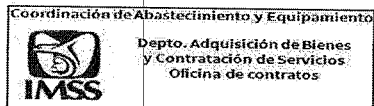
POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
 Dr. Edgar Lezama Jiménez Administrador de Contrato	Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública D1 y D2.	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 C. José Antonio Merchant Barranco. Persona Física	MEBA820814MP7

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 164, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ODAD/TLA/JCS/ADG/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025
Servicio de Transporte de Personal en
Actividades de Salud Pública 2025.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N02725-017-01** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA 2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA EL **C. JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de abril de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025**, con una vigencia del 19 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en las Cláusulas Segunda y Sexta lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Transporte de Personal en Actividades de Salud Pública 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$296,450.00** (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. y un monto máximo de **\$738,430.00** (Setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 19 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

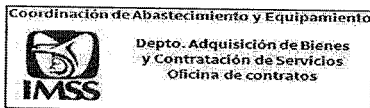
[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 164, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025
Servicio de Transporte de Personal en
Actividades de Salud Pública 2025.

otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Edgar Lezama Jiménez** Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública D1 y D2 de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.3 Mediante oficio número 309001140100/01072/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el Área requirente, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación del importe máximo y vigencia conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

1.4 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51321004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000503356-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal que:

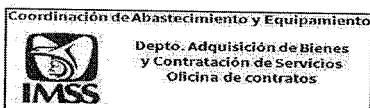
II.1 Es una Persona Física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Credencial para Votar con folio número [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2 Con fecha 05 de diciembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación al importe máximo y vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSS/JADG/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

SE ELIMINARON DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025
Servicio de Transporte de Personal en
Actividades de Salud Pública 2025.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto máximo en un (20%) y vigencia al contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio de Transporte de Personal en Actividades de Salud Pública 2025**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar las Cláusulas Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactadas de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicio de Transporte de Personal en Actividades de Salud Pública 2025**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$147,686.00** (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEXTA. VIGENCIA.

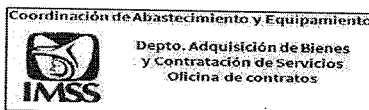
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 7

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 164, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0041/TLA/JSJ/ADO/2025/013

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

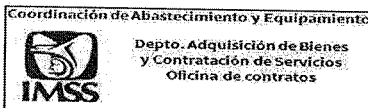


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
Licitación Pública Nacional
LA-50-CYR-050GYR041-N-27-2025
Servicio de Transporte de Personal en
Actividades de Salud Pública 2025.

Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	AMPLIACIÓN EN MONTO
050GYR041N02725-017-01	Servicio de Transporte de Personal en Actividades de Salud Pública 2025.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026	20% \$147,686.00



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 164, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
 Licitación Pública Nacional
LA-50-CYR-050GYR041-N-27-2025
 Servicio de Transporte de Personal en
 Actividades de Salud Pública 2025.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Ref: 309001200100/CAOA/01072/2025

Tlaxcala, Tlax; 04 de diciembre del 2025

C. José Antonio Merchant Barranco
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N02725-017/SSM0019-25**, correspondiente al Servicio de Transporte de Personal en Actividades de Salud Pública; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente a \$ **171,315.76** (ciento setenta y un mil trescientos quince pesos 76/00MN) con IVA incluido así como en vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2026.

El contrato actual cuenta con una vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, lo anterior para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

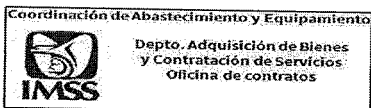
Dr. Edgar Leonardo Jiménez
 Administrador del Contrato **050GYR041N02725-017/SSM0019-25**.

Lic. Lidia Martínez Sevilla Hernández
 Analista de Coordinación

Supervisó
 CP. José Álvaro Torres Lima
 CAO



Bvrd. Guillermo Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 6 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio al Contrato
050GYR041N02725-017-01
 Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-27-2025
 Servicio de Transporte de Personal en
 Actividades de Salud Pública 2025.



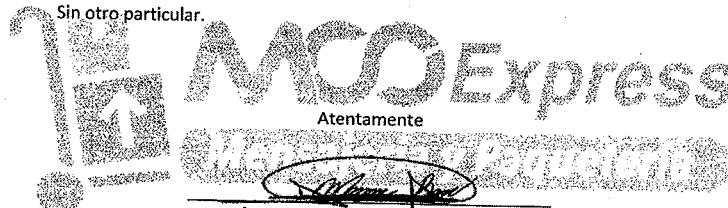

Tlaxcala, Tlax, a 05 de diciembre del 2025

Dr. Edgar Lezama Jiménez
 Administrador de contrato
 Presente

Me refiero a la solicitud de ampliación del monto y vigencia del contrato No. 050GYR041N02725-017/S5M0019-25 referente al servicio de transporte de personal en actividades de salud pública 2025, siendo dicho incremento por el 20% correspondiente a un importe de \$ 171,315.76 con IVA y por la vigencia del 01 de enero 31 de marzo del 2026.

Atento a lo anterior, acepto la ampliación de contrato.

Sin otro particular.


 Atentamente

JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO
 (PERSONA FÍSICA)

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Depto. Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

Página 7 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JIS/ADQ/2025/013

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.